

MEMORANDO

DPEPM-ME-14/2024

PARA: **Abg. ANA GABRIELA AGUILAR**
Gerenta Legal

DE: **Dr. CLAUDIO FERNANDO SALGADO CHAVARRÍA**
Director de Planeamiento y Evaluación de la Gestión

ASUNTO: POA Narrativo 2024, para su carga en el portal del IAIP

FECHA: 19 de junio de 2024



Por este medio, se remite el informe POA Narrativo 2024, para que se cargue en el sitio de la CNBS del Portal Único de Transparencia (Instituto de Acceso a la información Pública, IAIP): <https://portalunico.iaip.gob.hn/#/portal=382> .

Atentamente,

C: Xiomara San Martin
C: Archivo



POA NARRATIVO 2024

**Bases para la
Formulación del POA,
Presupuesto de Ingresos
y Egresos de la CNBS.**

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN



Índice

Ítem	Descripción	Página
1	Presentación	3
2	Categorías Programáticas	8
3	Consideraciones Finales	16
4	Anexos	17



1 PRESENTACIÓN

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros en adelante CNBS, en aras de mejorar los estándares de supervisión al sistema financiero, asegurador, de Previsión Social y demás entidades supervisadas y otros obligados no supervisados, formuló su Plan Operativo Anual 2024, el cual concreta los objetivos en torno a las acciones de corto plazo, que promuevan el cumplimiento de las condiciones de liquidez, solvencia, mejoras en la gestión de riesgos, transparencia y disciplina de mercado que deben tener las entidades supervisadas, el reforzamiento a la supervisión del riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo y las nuevas disposiciones sobre los esquemas de atención y protección de los derechos de los usuarios financieros, y las mejoras en la gestión para el fortalecimiento interno de la institución.

El presente Plan Operativo Anual (POA) de la CNBS es un documento de gestión institucional, que orienta el accionar de las dependencias que la integran, a fin de asegurar el logro de los objetivos, productos y resultados a ser alcanzados en el presente año. Contiene 37 productos entre finales e intermedios programados para el año 2024 con un financiamiento requerido de L. 1,003,122,890.00 millones.

Es un compromiso tanto de las máximas autoridades, funcionarios y del personal en general de cumplir con las actividades programadas en el presente POA Institucional, para estar a la altura de los grandes retos que plantea la supervisión y regulación del sistema financiero y demás supervisadas, así como velar por el interés público de los depositantes, asegurados y usuarios de servicios financieros en general.

PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

El proceso de planificación estratégica desarrollado al interior de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, (CNBS) ha sido encaminado a la construcción de una visión articulada conforme a lo establecido por el Congreso Nacional mediante Decreto N. 286-2009 la Ley para el establecimiento de una Visión de País, que vislumbra un horizonte temporal de 28 años y la adopción de un Plan de Nación a 12 años y al Plan de Gobierno con vigencia de 4 años.

A continuación, presentamos la razón de ser y la imagen objetivo que espera lograr la CNBS en el mediano plazo, en función de las expectativas del análisis de la situación presente y futura:

Misión de la CNBS

Somos la institución que por mandato constitucional tiene la responsabilidad de velar por la estabilidad y solvencia del sistema financiero y demás supervisados, su regulación, supervisión y control. Asimismo, vigilamos la transparencia y que se respeten los derechos de los usuarios financieros, así como coadyuamos con el sistema de prevención y detección del lavado de activos y financiamiento al terrorismo, y contribuimos a promover la educación e inclusión financiera, a fin de salvaguardar el interés público

Visión de la CNBS

Somos la institución que por mandato constitucional tiene la responsabilidad de velar por la estabilidad y solvencia del sistema financiero y demás supervisados, su regulación, supervisión y control. Asimismo, vigilamos la transparencia y que se respeten los derechos de los usuarios financieros, así como coadyuamos con el sistema de prevención y detección del lavado de activos y financiamiento al terrorismo, y contribuimos a promover la educación e inclusión financiera, a fin de salvaguardar el interés público

PEI de la CNBS

La CNBS calificada como dependencia desconcentrada del Poder Ejecutivo, deviene en la obligación de adecuar sus sistemas de trabajo, programas, proyectos y disponer de una formulación estratégica incluyente y participativa, para lo cual la CNBS dentro de su marco de acción participa y aporta a los siguientes objetivos de la Visión de País y Plan de Nación.

Objetivo y Meta de la Visión de País e Indicador de Plan de Nación:

Objetivo 4: Honduras con un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.

Meta 4.1: Mejorar la calificación de Honduras en el Índice de Competitividad Global hasta 5.5

Indicador 61: Calificación de Honduras en el índice de Competitividad

Meta 4.4: Desarrollar los principales procesos de atención al ciudadano en las instituciones del Estado realizados por medios electrónicos (Honduras Compite).

OE11 Velar por que el Sistema Supervisado mantenga niveles de solvencia de acuerdo al marco legal aplicable, asegurando que las instituciones gestionen todos sus riesgos con base en las mejores prácticas, revelación y transparencia de su información, a fin de salvaguardar su estabilidad y el interés público.

Objetivos Operativos

1. Mejorar la supervisión, regulación y control de los sectores sujetos a la fiscalización de la CNBS a partir del fortalecimiento de una supervisión basada en riesgos.
2. Planificar y ejecutar las actividades de supervisión in situ y extra situ de las Instituciones Financieras, OPDF, Almacenes de Depósito, Remedadoras, Casas de Cambio, SERPROSA, y Holdings, para evaluar el cumplimiento a indicadores financieros y marco legal aplicable.
3. Realizar de manera preventiva la supervisión, vigilancia y control de los Fondos de Capitalización Individual y Fondos de Capitalización Colectiva, para determinar el nivel de solvencia actuarial y patrimonial, con el propósito de proteger a los afiliados, participantes, beneficiarios, pensionados y demás usuarios; de acuerdo con lo establecido en el marco legal aplicable, así como la economía nacional.
4. Realizar de manera preventiva la supervisión, vigilancia y control de las Bolsas de Valores, Casas de Bolsa, Emisores de Valores, Depósito Centralizado de Custodia, Compensación y Liquidación, u otros participantes, para determinar el nivel de solvencia, transparencia, confianza y revelación de información, con el propósito de proteger a los inversionistas públicos y privados e interés público, de acuerdo con lo establecido en el marco legal aplicable.



<p>5. Velar porque las instituciones de seguros mantengan un Índice de Solvencia con una cobertura no inferior a los requerimientos establecidos en la normativa.</p>
<p>6. Aplicar la metodología y procedimientos establecidos en el Manual Integral de Supervisión basada en riesgos para determinar el perfil del riesgo Tecnológico, LAFT y supervisión consolidada.</p>
<p>7. Cumplir de forma oportuna con los compromisos de la CNBS en el marco del Convenio Multilateral de Intercambio de Información suscrito con el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras (CCSBSO), respecto a grupos financieros transfronterizos.</p>
<p>8. Atender oportunamente las peticiones de las Entidades Supervisadas en los diferentes tópicos, presentadas directamente por las mismas o ante el Banco Central de Honduras que requieran opinión de la CNBS, determinando que las mismas den cumplimiento a la Legislación vigente aplicable.</p>
<p>9. Regular el comportamiento de las instituciones supervisadas mediante la formulación de proyectos de normativa que promuevan el buen funcionamiento de dichas instituciones, observando para ello las mejores prácticas internacionales.</p>
<p>10. Realizar el procesamiento de información confiable y oportuna para fines de supervisión y para proporcionar a los usuarios información de calidad para que los mismos realicen los análisis (toma de decisión preventiva y correctiva) más cercanos a la realidad económica de las supervisadas y de los deudores contenidos en la base de datos.</p>

OEI2 Promover dentro del ámbito de su competencia la implementación de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, con énfasis en el respeto al derecho de los usuarios, la transparencia de la información brindada y el acceso a educación financiera de la ciudadanía.

Objetivos Operativos

<p>1. Velar por la emisión de la normativa de inclusión financiera necesaria para el buen funcionamiento de los Sistemas Supervisados de acuerdo con mejores prácticas internacionales.</p>
<p>2. Generar información estadística y financiera sobre inclusión financiera.</p>
<p>3. Fortalecer el proceso de atención de reclamos, mediante el trámite al procedimiento administrativo ya sea de oficio o a petición de parte, hasta la vía administrativa.</p>
<p>4. Brindar la mejor atención a los Usuarios Financieros y Público en General a través de Servicios de Calidad en las consultas y requerimientos presentados.</p>
<p>5. Ejecutar el Plan de Acción de Educación Financiera, a través de la realización de eventos de capacitación e información a los usuarios financieros, mediante la coordinación de actividades interinstitucionales, y campañas de comunicación con contenidos propios para la educación financiera de los hondureños.</p>
<p>6. Mejorar el funcionamiento de los diferentes registros públicos de la CNBS a través de la estandarización de los procesos para resolver con prontitud las solicitudes de los registrantes.</p>

OEI3 Contribuir al fortalecimiento del sistema de gestión del riesgo para la prevención, detección, control y combate del lavado de Activo, Financiamiento del Terrorismo, la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Objetivos Operativos

1. Producir inteligencia financiera a fin de coadyuvar en las necesidades Inter agenciales del sistema antilavado nacional, para detectar, prevenir y combatir el delito de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) y demás delitos precedentes tipificados en la normativa vigente.
2. Desarrollar planes de capacitación, asistencia técnica y cooperación Interinstitucional para la prevención del Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo, Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) Generar información estadística y financiera sobre inclusión financiera.
3. Supervisar la implementación del sistema de Prevención de Lavado de Activos y el Financiamiento al Terrorismo, en el Sector de las Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD) aplicando un Enfoque Basado en Riesgo (EBR).

OEI4 Impulsar el desarrollo del sistema previsional y el mercado de valores, promoviendo y participando en la estructuración del marco legal y normativo, con base a mejores prácticas internacionales.

Objetivos Operativos

1. Apoyar la elaboración del marco legislativo de los Sistemas de Previsión Social.

OEI5 Fortalecer la gestión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, su recurso humano, procesos, tecnología y seguridad de la información, para el cumplimiento eficiente de su mandato y del servicio a la ciudadanía.

Objetivos Operativos

1. **Organización y Administración:** a) Fortalecer la Gestión Administrativa y Financiera, a través de la simplificación de los trámites y procedimientos.
2. **Talento Humano:** a) Fortalecer de los procesos de administración del Talento Humano b) Desarrollo y Capacitación profesional.
3. **Tecnología y Comunicaciones:** a) Implementar proyectos de modernización e innovación de los servicios de tecnología b) Desarrollar nuevos requerimientos de sistemas de información para facilitar y mejorar las labores de Supervisión.



<p>4. Comunicación: a) Fortalecer la comunicación interna y externa de la CNBS a través de las relaciones Públicas e Institucionales, con ayuda de herramientas nuevas y ya existentes. b) Implementar y fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.</p>
<p>5. Mejoramiento de los procesos y Gestión de la Calidad: a) Fortalecer el Sistema de Planificación Institucional y Evaluación permanente del Sistema de Gestión por Resultados. b) Implantar el modelo de gestión por procesos en la CNBS, para la mejora de la gestión institucional. c) Implementar el Sistema de Gestión de Calidad, alineado al Sistema Nacional de Calidad.</p>
<p>6. Seguridad de la Información y Gestión de Riesgos: a). Promover el fortalecimiento del Marco Normativo de Seguridad de la Información de la CNBS y velar por su cumplimiento. b). Fomentar una Cultura de Seguridad de la Información. c) Diseñar e Implementar el Sistema de Gestión de Riesgos e). Diseñar e implementar el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocios.</p>
<p>7. Gestión Documental: a) Fortalecer el Sistema de Gestiones Electrónicas. b) Brindar respuesta oportuna a los requerimientos de información presentada por autoridades competentes.</p>

2 CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

Conforme los objetivos estratégicos aprobados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y de acuerdo a los Lineamientos establecidos por SIAFI-GES, se realizó la revisión de la estructura programática para vincular los propósitos de las políticas públicas establecidas en la Visión de País, Plan de Nación y los programas y actividades de mediano plazo de las distintas dependencias a lo interno de la CNBS, definidas por sus atribuciones legales y el quehacer cotidiano de las unidades responsables ejecutoras.

Asimismo, tomando en cuenta la estructura programática aprobada se elaboró junto con la participación de las dependencias que conforman la CNBS el plan operativo, que incluye los objetivos operativos, actividades y la identificación de recursos que harán posible el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

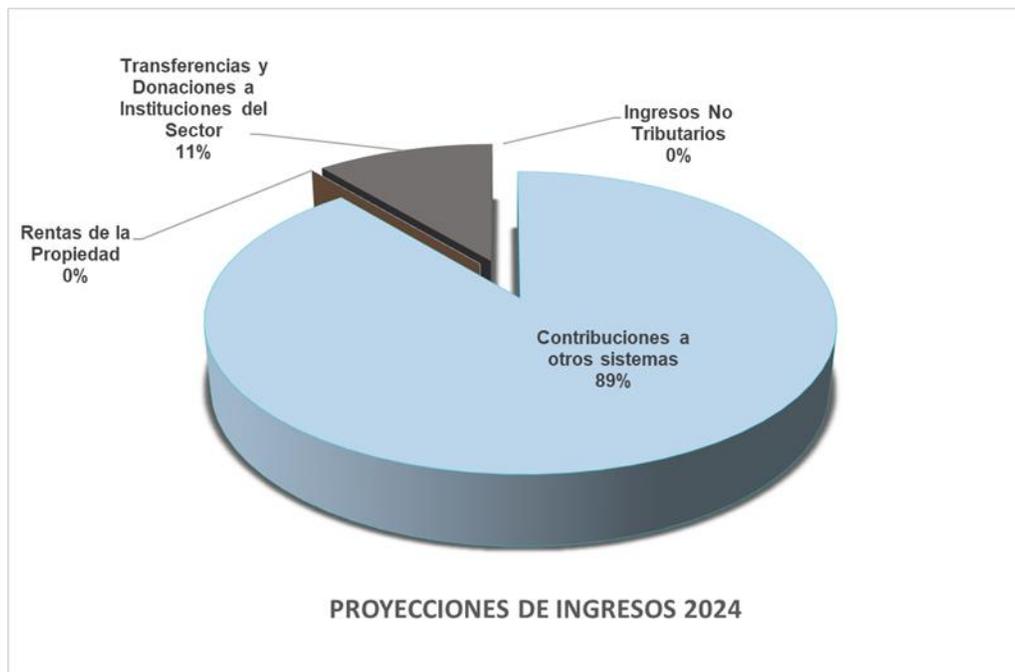
Los objetivos de las categorías programáticas establecidas son: mejorar la planeación y asignación de recursos; simplificar el proceso presupuestario y la administración de los resultados; mejorar la información programática presupuestaria y la medición del desempeño; permitir alcanzar los objetivos y metas y facilitar el control presupuestario. A continuación, la estructura programática establecida para el 2024:

**COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
CONTROL DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
PROYECCIÓN DE RECURSOS PARA LA FORMULACIÓN DE INGRESOS 2024**
(cifras en Lempiras)

Rubro de Ingreso	Concepto	Proyección de Ingresos 2024
	Recursos Propios	
	Ingresos por Transacciones Corrientes	
12	Ingresos No Tributarios	595,569.00
14	Contribuciones a otros Sistemas	892,186,321.00
17	Rentas de la Propiedad	2,315,000.00
18	Transferencias y Donaciones a Instituciones del Sector	108,026,000.00
TOTAL PROYECCIÓN 2024		1,003,122,890.00

Fuente: Presupuesto de la CNBS

Distribución Porcentual de Ingresos



Fuente: Presupuesto de la CNBS



INGRESOS

Para la formulación de ingresos que servirán de base para la aprobación de recursos y gastos del presupuesto total de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para el ejercicio 2024, se tomaron como base las siguientes consideraciones:

El presupuesto total de los recursos aprobados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros se estimó en L.1,003,122,890.00 que corresponden a Recursos Propios, Fondos Nacionales, Fuente 12.

La base principal para la formulación presupuestaria de estos recursos, son las proyecciones de aportes presupuestarios que se esperan recibir de parte de todas las Instituciones del Sistema Supervisado durante el año 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo No.34 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, además del aporte presupuestario recibido de parte del BCH, que porcentualmente representan el 88% y 12% respectivamente de los ingresos que se esperan percibir durante el ejercicio fiscal, sobre lo cual se observa en general un incremento aproximadamente del 8% en los ingresos totales en comparación con los ingresos formulados para el ejercicio fiscal 2023.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Otros No Tributarios

Los Ingresos No Tributarios, antes llamados Ingresos Varios de no Operación, se proyectan en L.595,569.00, sin porcentaje de representación en la formulación de ingresos totales y se integran por los ingresos que se esperan registrar por diferentes conceptos como son: reintegro de incapacidades del IHSS, reembolso de bienes asegurados, compra de bases de licitación, reintegro de altas y bajas de la póliza de seguros y otros ingresos de menor cuantía, etc., valores que han sido estimados en base a datos históricos de años anteriores y registrados bajo el rubro 12899 Otros No Tributarios, por disposiciones de la Secretaría de Finanzas.

CONTRIBUCIONES A OTROS SISTEMAS

Contribuciones del Sistema Asegurador (INCLUYE TODO EL SISTEMA SUPERVISADO NO SOLO AL SISTEMA ASEGURADOR)

El 89% de los ingresos formulados por concepto de aporte ascienden a L.892,186,321.00, como aporte presupuestario a la Comisión, con fundamento en lo establecido en el Artículo 34 reformado de la Ley de



la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante Decreto Legislativo No. 110-2004 del 17 de agosto del 2004 y Resolución GE No. 1189/16-12-2015 emitida el 16 de diciembre del 2015 publicada en el Diario Oficial la Gaceta el 12 de Enero del 2016 y el Reglamento de aportes, según Resolución No.370/27-03-2007, de fecha 27 de marzo de 2007 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 19 de abril de 2007.

Dichas cifras han sido proyectadas utilizando como base la información financiera al 31 de diciembre del año anterior, proporcionada por cada una de las Instituciones del Sistema Supervisado, asimismo se han utilizado como base datos históricos de 10 años sobre el crecimiento de cada sector, registrados bajo el rubro 14301 Aportes del Sistema Asegurador, por disposiciones de la Secretaría de Finanzas a partir del año 2019, de conformidad con el artículo No.17 de la Ley Orgánica de Presupuesto y según disposiciones de SEFIN.

Es importante mencionar que esta formulación corresponde no solo al aporte del sistema asegurador, sino que corresponde al aporte presupuestario que se espera recibir de parte del sistema financiero supervisado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

RENTAS DE LA PROPIEDAD

Intereses por Títulos y Valores

Sin porcentaje de participación en la formulación de ingresos 2024, están los intereses obtenidos sobre las inversiones en valores gubernamentales mediante emisión de letras del BCH.

TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES

Transferencias Corrientes del Gobierno General

El 11% de los ingresos formulados para el ejercicio fiscal 2024, corresponde al aporte que efectúa Banco Central de Honduras al presupuesto de la Comisión, el cual asciende a L.108,026,000.00, sin incremento para este año, este rubro formulado en SIAFI en el rubro 18102 Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas.



EGRESOS

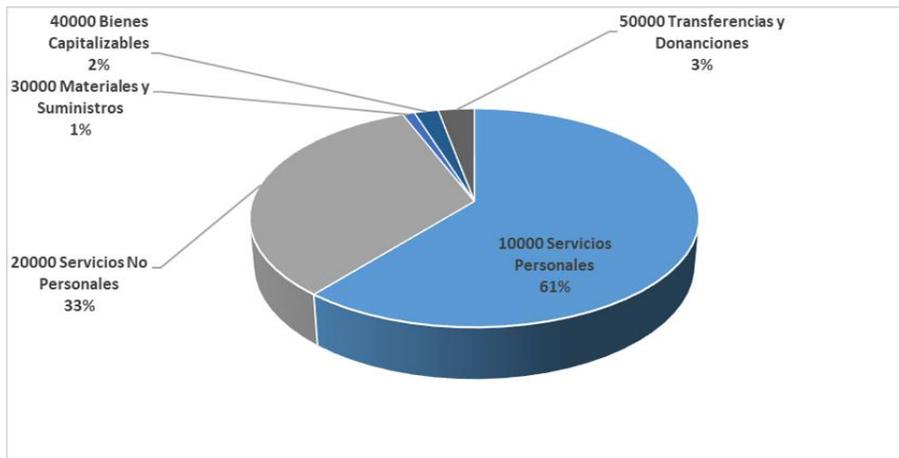
Para la formulación del presupuesto de egresos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para el ejercicio fiscal 2024, se tomaron como base la formulación de ingresos proyectados para su percepción por concepto de aporte presupuestario a la Comisión, durante ese ejercicio fiscal, además del aporte presupuestario de BCH, inversiones a corto plazo y otros ingresos no tributarios, los cuales han sido estimados en L.1,003,122,890.00, tomando como base las cifras financieras de las Instituciones del sistema supervisado al cierre del año anterior y las proyecciones efectuadas para este proceso de formulación. Asimismo, se han tomado las siguientes consideraciones:

Comisión Nacional de Bancos y Seguros Estimación de Recursos propios Valor en Lempiras

Objeto de Gasto	Descripcion del Objeto del Gasto	Total Formulado CNBS 2024
10000	Servicios Personales	614,337,822.00
20000	Servicios No Personales	326,628,073.00
30000	Materiales y Suministros	12,783,116.00
40000	Bienes Capitalizables	20,753,856.00
50000	Transferencias y Donaciones	28,620,023.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTO		1,003,122,890.00

Fuente: Presupuesto de la CNBS

Distribución Porcentual de Ingresos



Fuente: Presupuesto de la CNBS



GRUPO I SERVICIOS PERSONALES

El grupo I Servicios Personales representa el 66% de la formulación presupuestaria para el año 2024, asciende a L.614,337,822.00 y está integrado por los sueldos y salarios del personal permanente y sus colaterales, además de sueldos y demás salarios por contrataciones de empleados temporales y sus colaterales, incluyendo cuota patronal del Plan de Asistencia Social (PAS) de empleados jubilados del BCH y demás como son el pago de horas extraordinarias a empleados y otras asistencias sociales al personal.

El grupo de Servicios Personales, esta formulado conforme al anexo desglosado de sueldos y salarios que se remite a la Secretaría de Finanzas, además del objeto de gasto de compensaciones, previendo salidas del personal y las contrataciones temporales conforme a proyecciones estimadas para las contrataciones temporales de empleados que se pudiesen requerir bajo la modalidad de contratos temporales durante ese ejercicio fiscal.

Para esta formulación se consideró un porcentaje de incremento salarial para los empleados permanentes, tomando como base el índice de inflación promedio de 4.45%, comunicado y autorizado por la Secretaría de Finanzas, mediante la CIRCULAR NO.DGP-004-2023 de fecha 18 de abril de 2023 y notificada mediante correo electrónico el 20 de abril del 2023, con la cual se da inicio al proceso de formulación presupuestaria. Asimismo, se ha dejado una estimación considerada como incremento salarial por evaluación por resultados individuales del 4.80% y adicional a ello se ha considerado la creación de 4 plazas nuevas para el ejercicio fiscal 2024.

GRUPO II SERVICIOS NO PERSONALES

El porcentaje formulado para el grupo de Servicios no Personales o Grupo II, es del 33% con relación al total del presupuesto formulado y asciende a L.326,628,073.00.

El mayor porcentaje de representatividad está en alquileres y derechos y se debe a la contraprestación por cuenta de la Comisión para pago al Fideicomiso del Edificio y pago de las licencias y versiones; luego están los servicios comerciales y financieros con el pago de la póliza de seguros de vida y médico hospitalario; por otro lado los impuestos, derechos, tasa y gastos judiciales, con la reserva por la matriz de demandas judiciales; además del gasto de Pasajes y Viáticos nacionales y viáticos al exterior, en su mayoría por concepto de viáticos por reuniones y capacitaciones recibidas por los empleados como parte del fortalecimiento del talento humano de la Institución, en varias oportunidades auspiciados por organizaciones internacionales de las cuales la Comisión es miembro asociado.



GRUPO III MATERIALES Y SUMINISTROS

Para el ejercicio fiscal 2024 en este grupo de gastos, la formulación representa el 1% del total del presupuesto formulado para la CNBS y asciende a L.12,783,116.00.

A este grupo pertenecen los siguientes rubros: Alimentos para personas, productos de artes gráficas, productos de papel y cartón, combustibles y lubricantes, elementos de limpieza, útiles de oficina, repuestos y accesorios, compra de materiales y/o repuestos de papelería, tintas y tóner y otros repuestos menores, propios para lograr un eficiente y oportuno apoyo logístico a las diferentes dependencias de la Institución, todos en su mayoría proyectados tomando como base el índice de inflación promedio de 5.20%, comunicado y autorizado por la Secretaría de Finanzas, mediante la CIRCULAR NO.DGP-004-2023. Entre los gastos más representativos a nivel de grupo están los siguientes: elementos de limpieza, otro instrumental, accesorios y material médico y repuestos y accesorios.

Es importante destacar que los procesos son efectuados a través de HONDUCOMPRAS y mediante procesos de licitación. En este grupo de gastos se incluyen: prendas de vestir, suscripciones en diarios y revistas, llantas y neumáticos, estructuras metálicas, productos químicos y farmacéuticos, accesorios de metal y utensilios de cocina y comedor.

GRUPO IV BIENES CAPITALIZABLES

El total del presupuesto formulado para el año 2024 para este grupo asciende al 2% del presupuesto formulado y asciende a L.20,753,856.00. El mismo incluye adquisición de equipos varios de oficina, muebles para alojamiento colectivo y electrodomésticos, equipo de cómputo y de comunicación, esto derivado de la entrega del edificio de la Comisión y el acondicionamiento que se requiera para lograr su funcionamiento con las mejores expectativas y una logística del más alto nivel.

Las adquisiciones de mayor peso están en el mobiliario y equipo de oficina y en el equipo de cómputo, las cuales estarán enfocadas en compra y sustitución de equipo que por el tiempo que presenta el bien adquirido (3-5 años), será necesario y prioritario una sustitución en el transcurso del año 2024, asimismo y debido al traslado a las nuevas instalaciones se requieren un mayor número y una mejor calidad en los Discos Duros para Servidores de Virtualización, de expansión y de Almacenamiento.



GRUPO V TRANSFERENCIAS Y DONACIONES

El presupuesto total asignado para el grupo de Transferencias y Donaciones cuenta con un porcentaje de participación del 3% dentro de la formulación presupuestaria de la Comisión para el ejercicio fiscal 2024 y asciende a L.28,620,023.00.

En este grupo se registran las transferencias por concepto de Becas otorgadas a Empleados de la Institución, tanto nacionales como en el exterior, como parte del proceso de capacitación continua para el desarrollo y fortalecimiento del talento humano que integra la Comisión, en ese sentido se espera continuar con el plan estratégico de capacitación para el área técnica de la Comisión en temas de Supervisión basada en Riesgos.

Otro rubro de gran importancia son las Transferencias pagadas al Sector Externo como cuotas ordinarias, por concepto de membresías pagadas a las asociaciones donde la Comisión es miembro asociado como ser: ASBA, ASSAL, CAPTA DR, CEMLA, CONSEJO CENTROAMERICANO, FSI, GAFILAT, GRUPO EGMONT, AFI, OISS, IOPS, INFE y ANA.

Por otro están, las Transferencias y Donaciones a Instituciones del Sector Publico, específicamente al IHADFA, como transferencia anual que debe realizarse conforme a Ley.

3 CONSIDERACIONES FINALES

Este Presupuesto servirá de base para el desarrollo de las funciones que por Ley corresponde a ejecutar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el mismo se ha formulado con objetividad y de conformidad a los lineamientos proporcionados por SEFIN, tomar en cuenta la racionalidad y calidad del gasto, sin que por ello se deje de alcanzar los objetivos plasmados en la consecución de los objetivos estratégicos de la Comisión y metas institucionales, lo cual permitirá ejercer de manera eficiente la labor que se desempeña como ente supervisor, con la finalidad de tener un Sistema Financiero firme y Estable en el Sistema Supervisado y otros entes Supervisados, como beneficio primordial para la economía nacional y en congruencia con los Lineamientos de políticas Presupuestarias 2024-2026, Acuerdo No. 219-2023, en el marco de las prioridades del Gobierno de la Republica.

4 ANEXOS

Programación Física y Financiera por Productos Finales- Trimestral

ANEXO 1

UNIDAD DE SUPERVISIÓN		TRIMESTRE								ANUAL	
No	PRODUCTO INSTITUCIONAL/ INTERMEDIO	I		II		III		IV		Física	Financiero
		Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero		
1	**Informes de supervisión in situ y extra situ realizada a las Instituciones Bancarias para monitorear el cumplimiento del Índice de Adecuación de Capital, el cumplimiento de los activos líquidos de alta calidad, el cumplimiento del porcentaje de cobertura sobre cartera crediticia, monitorear el cumplimiento del Índice de Adecuación de Capital de las Sociedades Financieras, entregados a las Instituciones Bancarias con el fin de velar por la estabilidad del Sistema Financiero.	57	98,105,152.00	67	110,833,808.00	69	103,865,813.00	81	146,734,016.00	274	459,538,789
2	Supervisión in situ y extra situ a las Instituciones Bancarias, Sociedades Financieras, OPDFs y Otras Instituciones Financieras supervisadas; así como, dar cumplimiento al Acuerdo Intergubernamental FATCA.		30,302,484.00	8	33,424,913.00	1	32,428,213.00		37,821,740.00	9	133,977,350
3	Informes de supervisión In Situ realizadas a los Institutos Públicos de Previsión Social, Administradoras de Fondos Privados de Pensiones y Cesantías y a los Participantes del Mercado de Valores entregados a las instituciones supervisadas.			3						3	0
4	Supervisión In Situ a los Institutos Públicos de Previsión Social, Administradoras de Fondos Privados de Pensiones y Cesantías y a los Participantes del Mercado de Valores.		14,496,210.00	3	15,305,145.00		14,992,554.00		18,811,381.00	3	63,605,290
5	Informes de supervisión in situ y extra situ realizada a las Instituciones de Seguros para verificar el cumplimiento del margen de solvencia, la suficiencia de Reservas Técnicas y el porcentaje ponderado de Instituciones de Seguro con perfil de riesgo aceptable del 100% entregados a las instituciones supervisadas.	48		48		48		48		192	0
6	Supervisión in situ al sistema asegurador.	48	8,738,661.00	48	10,649,249.00	48	10,459,373.00	48	12,429,581.00	192	42,276,864.00
7	Informes de supervisión In Situ del Riesgo Operativo/ Tecnológico, Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y Riesgo Técnico Actuarial, en las instituciones supervisadas entregados a las instituciones supervisadas.	1								1	0
8	Supervisión In Situ del Riesgo Operativo/ Tecnológico, Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, y Riesgo Técnico Actuarial.	1	18,323,379.00	8	21,979,890.00	10	22,997,280.00		26,299,334.00	19	89,599,883.00



COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

ANEXO 1

UNIDAD DE SUPERVISIÓN		TRIMESTRE								ANUAL	
No	PRODUCTO INTERMEDIO	I		II		III		IV		Física	Financiero
		Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero		
9	Proyectos de resolución contentivos de dictámenes y opiniones elaborados y entregadas para la atención de solicitudes de autorización sobre diversas materias presentadas por las Instituciones Supervisadas.	14		17		18		16		65	0
10	Solicitudes atendidas sobre diversas materias presentadas por las instituciones supervisadas.	14	19,296,344.00	17	21,778,893.00	18	21,702,628.00	16	27,097,095.00	65	89,874,960
11	Normativa Prudencial de la CNBS, entregada para regular el Sistema Supervisado.	2		2		2		1		7	
12	Proyectos de normativa prudencial socializados con los sectores supervisados.	2		2		2		1		7	
13	Informes de: Riesgos Emergentes; y de Perfiles del Sistema Asegurador para consulta de las instituciones supervisadas, sector público y ciudadanía en general.					1				1	
14	Borradores de informes de Riesgos Emergentes, y de Perfiles del Sistema Asegurador para consulta de las instituciones supervisadas, sector público y ciudadanía en general.					1				1	
15	Reporte de Estado de la Información por Institución y Sistema que contiene detalle de las actualizaciones a la base de datos de la Central de Información Crediticia, para consulta de las instituciones supervisadas, sector público y ciudadanía en general.	3		3		3		3		12	
16	Test de consistencia de las instituciones supervisadas.	141		141		141		141		564	
17	Atención de actuaciones judiciales en los juicios promovidos contra la CNBS.										
18	Revisar las actuaciones judiciales de los juicios promovidos en contra de la CNBS.	100%	6,948,074.00	100%	7,695,718.00	100%	7,662,070.00	100%	9,060,751.00	4	31,366,613
TOTAL UNIDAD DE SUPERVISIÓN		331	98,105,152	367	110,833,808	362	110,242,118	355	131,519,882	1,415	450,700,960

**/ Este es el producto final del programa en SIAFI-GES, por lo que el total de este producto es igual al total del programa, no sumaría financieramente.



COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

ANEXO 1

UNIDAD DE SUPERVISIÓN		TRIMESTRE								ANUAL	
No	PRODUCTO INTERMEDIO	I		II		III		IV		Física	Financiero
		Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero		
9	Proyectos de resolución contentivos de dictámenes y opiniones elaborados y entregadas para la atención de solicitudes de autorización sobre diversas materias presentadas por las Instituciones Supervisadas.	14		17		18		16		65	0
10	Solicitudes atendidas sobre diversas materias presentadas por las instituciones supervisadas.	14	19,296,344.00	17	21,778,893.00	18	21,702,628.00	16	27,097,095.00	65	89,874,960
11	Normativa Prudencial de la CNBS, entregada para regular el Sistema Supervisado.	2		2		2		1		7	
12	Proyectos de normativa prudencial socializados con los sectores supervisados.	2		2		2		1		7	
13	Informes de: Riesgos Emergentes; y de Perfiles del Sistema Asegurador para consulta de las instituciones supervisadas, sector público y ciudadanía en general.					1				1	
14	Borradores de informes de Riesgos Emergentes, y de Perfiles del Sistema Asegurador para consulta de las instituciones supervisadas, sector público y ciudadanía en general.					1				1	
15	Reporte de Estado de la Información por Institución y Sistema que contiene detalle de las actualizaciones a la base de datos de la Central de Información Crediticia, para consulta de las instituciones supervisadas, sector público y ciudadanía en general.	3		3		3		3		12	
16	Test de consistencia de las instituciones supervisadas.	141		141		141		141		564	
17	Atención de actuaciones judiciales en los juicios promovidos contra la CNBS.										
18	Revisar las actuaciones judiciales de los juicios promovidos en contra de la CNBS.	100%	6,948,074.00	100%	7,695,718.00	100%	7,662,070.00	100%	9,060,751.00	4	31,366,613
TOTAL UNIDAD DE SUPERVISIÓN		331	98,105,152	367	110,833,808	362	110,242,118	355	131,519,882	1,415	450,700,960

**/ Este es el producto final del programa en SIAFI-GES, por lo que el total de este producto es igual al total del programa, no sumaría financieramente.

ANEXO 2

GERENCIA DE PROTECCIÓN AL USUARIO FINANCIERO		TRIMESTRE								ANUAL	
No	PRODUCTO INSTITUCIONAL/ INTERMEDIO	I		II		III		IV		Física	Financiero
		Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero		
1	**Reclamos de los usuarios financieros resueltos notificados presencial y/o electrónicamente al público reclamante.	97%	17,998,228.00	100%	23,891,169.00	100%	18,134,497.00	100%	29,143,397.00	100%	89,167,291.00
2	Dictamen Técnico y/o Desistimiento de los reclamos interpuestos por los usuarios financieros.	95%	11,601,286.00	100%	13,107,055.00	100%	12,305,787.00	100%	14,932,307.00	100%	51,946,435.00
3	Notificación vía presencial o electrónica, de las Certificaciones de Resoluciones en materia de Registros Públicos, para el público en general.	100%		100%		100%		100%		100%	
4	Revisión previa a la firma de Cédulas de Notificación emitidas en materia de Registros Públicos.	100%		100%		100%		100%		100%	
5	Brindar el servicio de las asesorías técnico-legal y a los seguimientos de expedientes de reclamos y registros públicos solicitados por el usuario financiero y público en general.	100%		100%		100%		100%		100%	
6	Análisis de la información técnico legal y a los seguimientos de expedientes de Reclamos. proporcionada por el usuario financiero.	100%		100%		100%		100%		100%	
7	Atención de consultas de las solicitudes de la central de información crediticia de manera presencial y a través de la App CIC, y consultas electrónicas de los usuarios financieros y público en general sobre reclamos recibidos	100%		100%		100%		100%		100%	
8	Análisis de la información proporcionada por el usuario financiero, en relación a la Central de Información Crediticia de manera presencial y a través de la App CIC, consultas electrónicas de los usuarios financieros y público en general.	100%		100%		100%		100%		100%	
9	Personas capacitadas de forma presenciales y/o virtuales en temas de Disciplina de Mercado, Transparencia y Educación Financiera con enfoque de género e inclusión financiera, para el público en general.	6875		6875		7975		5775		100%	
10	Eventos de capacitación presenciales y/o virtuales en temas de Disciplina de Mercado, Transparencia y Educación Financiera con enfoque de género e inclusión financiera	64	5,719,442.00		5,130,614.00	90	5,225,950.00	64	13,508,590.00	100%	29,584,596.00
11	Informes de Coyuntura de Inclusión Financiera y Género, Brechas de Género para consulta de las instituciones supervisadas, sector público y ciudadanía en general.									100%	
12	Borrador de Informe de Coyuntura de Inclusión Financiera y Género, Brecha de Género, incorporando indicadores de medición bajo mejores prácticas y mostrar el grado de inclusión financiero de las mujeres hondureñas.		677,500.00		5,653,500.00		602,760.00		702,500.00	100%	7,636,260.00
TOTAL DE GERENCIA DE PROTECCIÓN AL USUARIO FINANCIERO		6,939	17,998,228	6,875	23,891,169	8,065	18,134,497	5,839	29,143,397	2	89,167,291

**/ Este es el producto final del programa en SIAFI-GES, por lo que el total de este producto es igual al total del programa, no sumaría financieramente.



COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Programación Física y Financiera por Productos Finales- Trimestral

ANEXO 3

UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA		TRIMESTRE								ANUAL	
No	PRODUCTO INSTITUCIONAL/ INTERMEDIO	I		II		III		IV		Física	Financiero
		Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero		
1	**Expedientes de información financiera remitidos a las autoridades competentes, Ministerio Público, Juzgados, entes investigativos entre otros, en atención a los Oficios de Requerimientos de Información recibidos.	100%	15,630,429.00	100%	17,076,907.00	100%	16,621,072.00	100%	21,253,143.00	100%	70,581,551.00
2	Análisis de la información financiera y patrimonial recibida de los Sujetos Obligados y de las bases de datos	100%	15,630,429.00	100%	17,076,907.00	100%	16,621,072.00	100%	21,253,143.00	100%	70,581,551.00
3	Informes de Inteligencia Financiera derivados de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) para el Ministerio Público.	100%		100%		100%		100%		100%	
4	Análisis de la información patrimonial y financiera recibida en los ROS enviados por los Sujetos Obligados.	100%		100%		100%		100%		100%	
5	Informes de Supervisión con Enfoque Basado en Riesgo Sector Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), para los sujetos obligados.			1				1		2	
6	Supervisión In Situ, Extra Situ con enfoque basado en Riesgo Sector Actividades y Profesiones No Financieras Designadas (APNFD), para los sujetos obligados.			2				2		4	
TOTAL UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA		0	15,630,429	2	17,076,907	0	16,621,072	2	21,253,143	4	70,581,551

**/ Este es el producto final del programa en SIAFI-GES, por lo que el total de este producto es igual al total del programa, no sumaría financieramente.



COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Programación Física y Financiera por Productos Finales- Trimestral

ANEXO 4

UNIDAD DE APOYO ESENCIAL		TRIMESTRE								ANUAL	
No	PRODUCTO INSTITUCIONAL/ INTERMEDIO	I		II		III		IV		Física	Financiero
		Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero	Física	Financiero		
1	Procesos internos de apoyo esencial	433	50,871,826.00	464	71,589,482.00	421	92,479,021.00	474	177,732,759.00	1,792	392,673,088